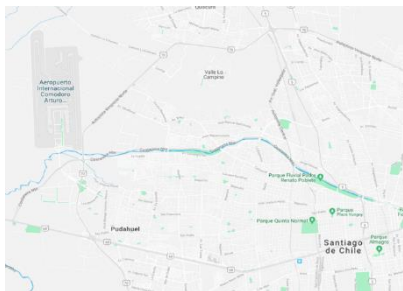


Nombre del Contrato	Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez
Tipología del Contrato	Infraestructura Aeroportuaria
Mandante del Contrato	Dirección General de Aeronáutica Civil
Emplazamiento del Proyecto	Región Metropolitana, Provincia Santiago, Comuna Pudahuel
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 14.980.000 + IVA
Superficie del Proyecto	Edificios Principales: 379.700 m <sup>2</sup> Área movimiento de Aviones: 610.000 m <sup>2</sup> Edificios de Estacionamientos: 90.400 m <sup>2</sup>
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.
Accionistas del Concesionario	Aéroports de Paris Management Sociedad Anonyme (45%) Vinci Airports S.A.S (40%) Astaldi Concessioni S.P.A. (15%)
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N°105, de 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial el 21 de abril de 2015
Plazo de la Concesión	240 meses, desde el 01 de octubre de 2015 (30 de octubre de 2035)
Inicio de Ejecución de las Obras	04 de noviembre de 2016
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP1: 01 de octubre de 2015 PSPP1: 04 de noviembre de 2017 PSPP2: 20 de octubre de 2018 PSPP A1: 19 de diciembre de 2018 PSPP A2: 07 de septiembre de 2019 PSPP A3: 12 de septiembre de 2019 PSPP3: 19 de agosto de 2020 PSPP A4: 05 de septiembre de 2020 PSPP A5: 26 de febrero de 2022
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	12 meses desde la Autorización de la PSP Totalidad de las Obras o PSP2 (fecha estimada PSD 20 de enero de 2024, según Res. N° 0025 del 17 de mayo 2022)
Término de la Concesión	30 de octubre de 2035
Inspector Fiscal Titular	Juan Carlos Figueroa Quezada
Inspector Fiscal Subrogante	Sr. Miguel García Díaz (10-04-2023 en adelante)
Asesoría a la Inspección Fiscal	Construcción: Consorcio Icsa-Metaproject Explotación: CyD Ingenieros Consultores Ltda.
<u>Modificaciones al Contrato</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DS MOP N°194, de 12.04.17, tramitado en esa misma fecha, autoriza sustitución de obras, de conformidad al artículo 1.9.15 letra a) de las Bali</li> <li>- Resolución DGOP (E) N°308 del 28.02.2018, tramitada el 26.02.18. Modificación del área de concesión definida en el artículo 2.4. DS MOP N°98, de 06.06.18, tramitada el 07.09.18, autoriza la modificación del Área de Concesión.</li> <li>- Res. DGC (E) N°360, de 10.09.18, tramitada el 02.10.18, autoriza la inclusión de las PSP Parciales Adicionales a las previstas en las Bali</li> <li>- Res. DGC (E) N°1385, de 08.05.19, tramitada el 08.05.19, autoriza aumento de plazos.</li> <li>- Res. DGC (E) N°1540 de 24.05.19, tramitada el 20.06.19, modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión. Máquinas SAG y ADUANA, Check in T2M.</li> <li>- DS MOP N°65 de fecha 26 de mayo de 2020 modifica las resoluciones N° 360, 1385 y N°1540. Autoriza la inclusión de la nueva PSPPA-5.</li> <li>- Res. DGC N°1001 de fecha 12 de abril de 2022 Indica y designa Inspector Fiscal Titular y Subrogante para el contrato denominado Asesoría para la Inspección Fiscal para la Construcción de la Obra Aeropuerto Internacional de Santiago –AMB.</li> <li>- Res. DGC (E) N°3127 de 24.10.19, tramitada el 21.01.2020, modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión, Mejoras en BHS T1.</li> <li>- DS MOP N°66 de fecha 12 de junio de 2020 tramitado el 30 de octubre de 2020. Ratifica la resolución N° 3127 relativa al BHS T1.</li> <li>- Res. DGC (E) N°0050 de 12.01.2021, modifica plazos en las Mejoras en BHS T1</li> <li>- DS MOP N°6 de 23.01.2020, tramitada el 08.06.2020, modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión, autorizando nuevas inversiones.</li> <li>- Res. DGC (E) N° 1900 de 06 de octubre 2020 que autoriza la modificación servicio de transporte público.</li> <li>- Res. DGC (E) N° 1303 de 31 de mayo 2021 que autoriza la ampliación de 66 días corridos del plazo máximo para obtener la PSPPA-5</li> <li>- Res. DGC (E) N° 0140 de 14 de enero 2022 que autoriza la ampliación de 85 días corridos del plazo máximo para obtener la PSP-2, nueva fecha el 20 de mayo de 2022.</li> <li>- Res. DGC (E) N° 0515 de 18 de febrero 2022 Autoriza modificación del servicio asociada al Transporte Público, artículo 1.10.9.3.1 letra g), conforme al artículo 1.10.10 letra C.12.</li> <li>- Res. DGC (E) N° 0025 de 17 de mayo 2022 Suspende el plazo para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o PSP2, la suspensión tendrá una duración máxima de 8 meses contados desde el 20 de mayo de 2022, o 60 días desde la aprobación del "Estudio de Comportamiento de Pasajeros T1".</li> <li>- Res. DGC N°1894 de 29 de junio 2022 Indica y designa Inspector Fiscal titular y subrogante para la etapa de construcción y explotación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, al Sr. Juan Carlos Figueroa Quezada como Inspector Fiscal titular y al Sr. Felipe Antonio Gajardo Jiménez, como Inspector Fiscal subrogante.</li> <li>- Res. DGC N°2168 de 20 de julio 2022 Indica y designa Inspector Fiscal subrogante para la etapa de construcción y explotación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez de Santiago al Sr. Felipe Antonio Gajardo Jiménez.</li> <li>- Res. DGC N°2895 de 12 de septiembre 2022 Indica y designa Inspector Fiscal subrogante para la etapa de construcción y explotación de la obra pública fiscal denominada Aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez de Santiago al Sr. Juan Carlos Figueroa Quezada como Inspector Fiscal titular y al Sr. Nelson Reinaldo Acosta Fernández, como Inspector Fiscal subrogante.</li> <li>- Res. DGC (E) N° 0035 de 10 de abril 2023. La sociedad Concesionaria deberá desarrollar, ejecutar las obras que se deriven, modifica plazos de la Res. DGC (E) 0025 y fija montos definitivos y máximos para el "PID Redes T1".</li> <li>- Res. DGC (E) N° 0045 de 12 de mayo 2023 indica que la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar, propuesta técnica, ejecución y habilitación para Rampa parapanamericanos. Establece formas y montos de pagos asociados a la Rampa parapanamericanos.</li> </ul>
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	Resolución de Calificación Ambiental N°002 (E), de 03.01.14 y N°136 (E) de 23.12.97
Subsidios	No aplica
Página Web de la Concesión	<a href="http://www.nuevopudahuel.cl">www.nuevopudahuel.cl</a>

## **2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO**

El Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago está ubicado a 17 km al noroeste de la ciudad de Santiago, en la Región Metropolitana, en la comuna de Pudahuel. Coordenadas Geográficas: Latitud 33 23 39.99 Sur y Longitud 70 47 37.69 W. Su código OACI es SCEL. Su Código IATA: SCL.



## **3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El contrato “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago” a cargo de la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., consiste principalmente en:

a) Un Nuevo Terminal de Pasajeros, el que quedará destinado a la atención de vuelos internacionales, que incluirá un procesador central y cuatro espigones (dos de los cuales tendrán una función swing). En ambos casos se incluyen todas las obras civiles e instalaciones necesarias para dar a las líneas aéreas, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto las condiciones de servicio, confort y seguridad acordes a las de un aeropuerto de clase mundial. A su vez es parte del Proyecto, la remodelación y ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros existente, el que quedará destinado a la atención de vuelos domésticos o nacionales, incluyendo un espigón adicional hacia el poniente

b) El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de Concesión señalado en las Bases de Licitación y demás documentos que conforman el Contrato de Concesión; y

c) La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos exigidos en las Bases de Licitación y demás documentos que conforman el Contrato de Concesión; y la prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto, en particular los servicios obligatorios establecidos en las Bases de Licitación.

## **4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO**

Dentro de las nuevas obras y las mejoras que se ejecutarán en el Aeropuerto AMB destacan:

- i. Construcción de un Nuevo Edificio Terminal de Pasajeros, para vuelos Internacionales; y la Ampliación y remodelación del Edificio Terminal Existente.
- ii. Construcción de edificaciones e instalaciones de apoyo al Aeropuerto que reemplazarán a las existentes que deberán reubicarse en las áreas indicadas para tal efecto en el Anteproyecto Referencial. Entre otras: Edificio para Carabineros de Chile y Edificio de la Brigada de Adiestramiento Canino PDI, con sus correspondientes áreas de acceso y estacionamientos.
- iii. Ampliación de las Plataformas de Estacionamiento de Aeronaves Comerciales y de Carga.
- iv. Ampliación de las Calles de Rodaje Zulú, Papa, Alfa y Mike, con sus respectivas conexiones.
- v. Construcción y ampliación de estacionamientos para vehículos terrestres.
- vi. Construcción de calles de servicio. Incluye la construcción de una calle de servicio subterránea la cual conectará las plataformas oriente y poniente.
- vii. Urbanización del área de carga del Aeropuerto.
- viii. Ampliación de la Central Térmica existente.
- ix. Ampliación de las subestaciones eléctricas y el sistema de control de ayudas visuales de la DGAC.
- x. Modernización de la planta de impulsión y presurización de la red de distribución de agua potable y de incendio y abastecimiento de agua potable para todas las nuevas instalaciones.
- xi. Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) existente.
- xii. Construcción de cierros perimetrales y de seguridad.
- xiii. Obras de paisajismo.
- xiv. Obras asociadas a la instalación de equipamiento electromecánico.
- xv. Demolición, reubicación o reinstalación de aquellas obras existentes para dar cabida a las nuevas obras del proyecto.

## **5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Según datos recopilados por la Junta de Aeronáutica Civil, el tráfico aéreo durante el año 2019 superó los 24.600.000 de pasajeros que utilizaron el Aeropuerto, sin embargo, se prevé que esta cifra siga aumentando exponencialmente. En respuesta a la demanda proyectada y, con el objeto de brindar a los usuarios un mejor estándar en el nivel de servicio del terminal aeroportuario el contrato de concesión contempla, entre otros beneficios, los siguientes:



- Atender la demanda proyectada a través de la construcción de un nuevo edificio Terminal Internacional de Pasajeros, que contará con una superficie superior a los 200.000 m<sup>2</sup> y con la remodelación y ampliación del Edificio Terminal existente en 9.000 m<sup>2</sup> adicionales, dejándolo para uso exclusivo de tráfico nacional.
- A partir de la Puesta en Servicio Definitiva de las obras, se aumenta en más de 2.000 plazas de estacionamientos vehiculares, disponiendo hasta la fecha de 5.816 estacionamientos públicos nominales: Estacionamientos Remoto Sur (827); Estacionamientos de Superficie Patagua (1911); Estacionamientos Cubierto Lado Oriente (1535); Estacionamientos Cubierto Lado Poniente (1543).
- En la actualidad se cuenta con 175 Cupps o Módulos de Auto Chequeo: T2M, Nivel 1 (12); T2M, Nivel 2 (12); T2M, Nivel 3 (71); T2C, Nivel 3 (20); T2D, Nivel 3 (20); T2E, Nivel 3 (20) y T2F, Nivel 3 (20).
- Aumento de capacidad para posiciones de contacto de aviones a puentes de embarque, de 18 actuales a un máximo de 67, aumentando además posiciones remotas.
- Nuevos ascensores, escaleras mecánicas e incorporación de veredas rodantes para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida.
- Implementación de sistemas de manejo de equipaje y chequeo de pasajeros de última generación que mejorarán la calidad de servicio del aeropuerto.
- Ampliación de planta de agua potable, planta de tratamiento de aguas servidas, subestaciones eléctricas y central térmica.
- Ampliación de plataforma para estacionamiento de aeronaves, sector oriente y poniente, incluyendo calles de rodaje y conexión.
- Mejoramiento y ampliación de terminales de carga, de importación y exportación, nacional e internacional.

## 6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son: De acuerdo al artículo 1.10.9 de las Bases de Licitación, el contrato especifica dos tipos de Servicios, los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos. Los que a su vez se agrupan conforme al siguiente detalle:

### 1.10.9.1 Servicios Aeronáuticos

- Sistema de Embarque / Desembarque
- Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida (BHS)
- Servicios en Plataforma
- Servicios Aeronáuticos en General

### 1.10.9.2 Servicios No Aeronáuticos No Comerciales

- Servicio de Conservación
- Servicio de Aseo
- Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes
- Servicio de Gestión de Basuras y Residuos
- Servicio de Señalización
- Servicio de Transporte de Equipaje
- Servicio de Información a los Usuarios
- Servicio de Agua Potable y tratamiento de Aguas Servidas
- Servicio de Vigilancia
- Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- Servicio de Traslado de Usuarios dentro del Aeropuerto
- Servicio de Entretención
- Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
- Servicio de Enchufes para Carga de Dispositivos Electrónicos
- Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
- Servicio de redes para comunicaciones y datos

### 1.10.9.3 Servicios No Aeronáuticos Comerciales

#### 1.10.9.3.1 Obligatorios

- Servicio de Alimentación y Bebidas
- Áreas para Servicio de Comunicaciones
- Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
- Estacionamiento para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)
- Estacionamientos para Trabajadores del Aeropuerto
- Sistema de Procesamiento de Pasajeros/equipaje
- Servicio de Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público.
- Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil
- Área para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
- Servicio de Gestión de Terminales de Carga
- Estación de Combustible lado Aire

#### 1.10.9.3.2 Facultativos

- Áreas para Locales Comerciales
- Áreas para Publicidad y Propaganda
- Servicio de Custodia, Sellado y Embalaje de Equipaje
- Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
- Eliminada
- Oficinas en General
- Servicios Higiénicos con Ducha
- Áreas para Exposiciones, Servicios y Retail en Plaza Central
- Área de Desarrollo Inmobiliario
- Áreas de Descanso

- k) Eliminada
- l) Otros

### 7.- HECHOS RELEVANTES

#### i. Puestas en servicio parcial de las obras otorgadas:

- PSP1: Resolución DGOP (E) N°4167, de 30 de septiembre de 2015. Esta Puesta en Servicio Provisoria comprendió las Instalaciones Existentes, del contrato de concesión.

#### Puestas en servicio provisorias parciales de la obra otorgadas:

- PSPP1: Resolución DGOP (E) N°4254, de 3 de noviembre de 2017. Se incluyen las siguientes obras:
  - Plataforma Adicional Isla A–Bajo futuro espigón A
  - Plataforma Adicional Poniente B-06 (Calle Zulu 4)
  - Colector B
  -
- PSPP2: Resolución DGC (E) N°0732, de 19 de octubre de 2018. Se incluye las siguientes obras:
  - Complemento B – O6 para Espigones
  - Estacionamiento Renta Car (E57)
  - Nueva calle Papa tramo Zulu – Isla 7 (hasta Zulu 6)
  - Nueva calle Papa tramo Isla 4 - Zulu 2
  - Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 1
  - Plataforma Poniente (Ron – B07) Fase 2
  - Plataforma Oriente 1 – Fase 1
  - Plataforma Oriente 1 – Fase 2
  - Conexión Zulu 1 – Isla 1 – Plataforma Poniente.
  - Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 1 (Estacionamiento Pehuén)
  - Estacionamiento de Carga Doméstica (ECD)
  - Ampliación Subestación Remota DGAC
  - Colector A
  - Colector C
- PSPPA-1: Resolución DGC (E) N°1416, de 18 de diciembre de 2018. Se incluye las siguientes obras:
  - Estacionamiento de Camiones SAG (ECI)
  - Estacionamiento Remoto Sur (ERS) - Fase 2c (funcionarios).
  - Posiciones de aeronaves de contacto (B06)
  - Espigón C
  - Conector Poniente A-C
- PSPPA-2: Resolución DGC (E) N° 2638 de fecha 06 de septiembre de 2019, se incluyen las siguientes obras:

- Calle Rodaje de PAPA tramo Isla 6 a Tango (fase 1)

- PSPPA-3: Resolución DGC (E) N° 2653 de fecha 11 de septiembre de 2019, se incluye las siguientes obras:
  - Espigón E
  - Conector E
  - Conector C
- PSPP3: Resolución DGC (E) N° 1568 de fecha 18 de agosto de 2020, se incluye la siguiente obra:
  - Calle de Rodaje PAPA prueba de motores.
- PSPPA-4: Resolución DGC (E) N°1720 de fecha 04 de septiembre de 2020, incluye las siguientes obras:
  - Estacionamiento de Apoyo - PDI y Carabineros.
- PSPPA-5: Resolución DGC (E) N°222 de fecha 21 de enero de 2022, designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria Parcial Adicional N° 5 de las obras, del contrato de concesión “Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago”.

#### ii. Visita de autoridades al sector de emplazamiento del proyecto.

En este periodo mayo 2023 no hubo visitas de autoridades al sector de emplazamiento del proyecto.

### 8.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

Durante el mes de mayo de 2023, continúa el proceso de revisión de los proyectos de ingeniería definitiva, con un avance del 99,78%.

Mes	Nov22	Dic22	Ene23	Feb23	Mar23	Abr23	May23
Total PID	21.504	21.985	23.017	23.017	23.017	23.017	23.017

\* Este mes marcó el mismo avance del mes anterior, pues las Parcialidades asociadas al T1, se encuentran ya todas aprobadas, se espera que durante junio se reciban los planos de la ingeniería correspondiente a las obras adicionales solicitadas por DGAC en el T1, lo que incluye, además, un aumento de documentos asociados a la Ingeniería Definitiva. Paralelamente, se comienza a trabajar en todos los ajustes al PID en el T1 producto de los levantamientos que se realizan actualmente en todos los frentes de trabajo.

EDIFICIO	TOTAL DOCUMENTOS	DOCUMENTOS APROBADOS	DOCUMENTOS NO APROBADOS	AVANCE
EDIFICIO TERMINAL T1 ESPIGÓN A	918	918	0	100,00%
EDIFICIO TERMINAL T1 EXISTENTE - REMODELACIÓN	4.067	4.067	0	100,00%
EDIFICIO TERMINAL T2 PROCESADOR CENTRAL	4.590	4.590	0	100,00%
EDIFICIO TERMINAL T2 ESPIGÓN C	1.587	1.587	0	100,00%
EDIFICIO TERMINAL T2 ESPIGÓN D	1.827	1.827	0	100,00%
EDIFICIO TERMINAL T2 ESPIGÓN E	1.383	1.383	0	100,00%

EDIFICIO	TOTAL DOCUMENTOS	DOCUMENTOS APROBADOS	DOCUMENTOS NO APROBADOS	AVANCE
EDIFICIO TERMINAL T2 ESPIGON F	1.250	1.250	0	100,00%
ESTACIONAMIENTO CUBIERTO LADO PONIENTE	1.404	1.404	0	100,00%
ESTACIONAMIENTO CUBIERTO LADO ORIENTE	1.530	1.530	0	100,00%
OTROS ESTACIONAMIENTOS	632	632	0	100,00%
OBRAS VIALES	850	821	29	96,59%
EDIFICIO PDI	382	382	0	100,00%
EDIFICIO CARABINEROS	451	451	0	100,00%
OTROS PROYECTOS	2.197	2.175	22	99,00%
<b>TOTAL</b>	<b>23.068</b>	<b>23.017</b>	<b>51</b>	<b>99,78%</b>

**9.- AVANCE DE LA OBRA**

La determinación del porcentaje de avance se realiza a través del Procedimiento de Medición Rev. 3 aprobado en el ORD IF-EX Nº 2328/ 2018 de fecha 17 de diciembre de 2018.

A partir de lo expuesto, mensualmente la Sociedad Concesionaria Nueva Pudahuel remite a la Inspección Fiscal el avance declarado para revisión por parte de la IF.

La AIF, a partir de los datos presentados por el personal de terreno, procede a verificar y validar la ejecución de las obras declaradas por la SC NPU.

Conforme a la obtención de la información recopilada y al análisis de las partidas detalladas, se procede a realizar la medición de avance por parte de la Inspección Fiscal.

Siendo así, el porcentaje de avance acumulado a fecha 31 de mayo de 2023, es el que se muestra en el gráfico, considerando las siguientes notas:

**97,52%** corresponde al **Avance Físico Real Total de la Obra**, conforme a registros de los Supervisores de Terreno y cálculo de la AIF acumulado al 31 de mayo de 2023.

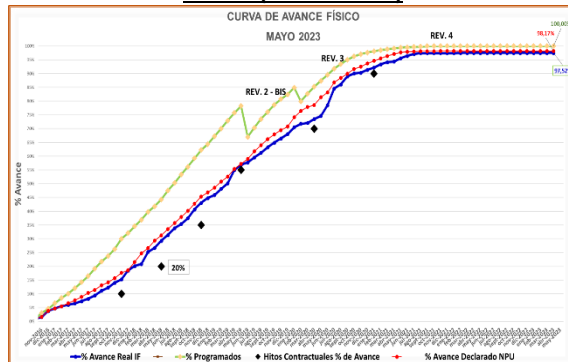
Los datos del avance físico proporcionados por el Concesionario en su Informe Mensual mes de abril (NP-FRL-SD-CTO-2023-797 / NPU-MOP-LET-10646 recibido el 09 de junio de 2023), según lo estipula el art. 1.8.2, letra a) de las Bases de Licitación. Actualmente, el avance declarado por esa SC corresponde a un **98,17%** manteniéndose SIN AVANCE igual a meses anteriores.

Cabe destacar que las diferencias se presentan principalmente en el cálculo de avance de partidas pertenecientes al edificio T1A, remodelación del T1M y vialidad general.

Es necesario mencionar que las obras del T1A no han avanzado, por lo cual el avance se encuentra en 92,22% desde septiembre 2021.

Durante mayo de 2023 se continúan las obras en el edificio T1, principalmente con los cierros provisorios, que resguardaran la remodelación al interior del edificio en sí, demoliciones de áreas, instalación de circuitos provisorios de corrientes de fuerza y corrientes débiles.

**Curva S (Avance Físico)**



Mes de Control	may-23
% Programa de Obra Rev. 03 - Rev. 04	<b>100,00%</b>
% Av. Declarado NPU	<b>98,17%</b>
% Av. Real IF	<b>97,52%</b>
Dif entre avance NPU y AIF	<b>0,66%</b>

- En gráfico de curvas de avance se explican las modificaciones de programas de avance con los avances reales de la AIF y avances declarados por NPU, tantos avances parciales, acumulados, diferencias e Hitos de Avance Contractuales.



## AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ SANTIAGO

**JUNIO 2023**

Mes-Año	Avance Físico de la Obra (%)		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Dic-17	15,28%	3,18%	18,46%
Ene-18	18,46%	1,65%	20,11%
Feb-18	20,11%	0,75%	20,86%
Mar-18	20,86%	4,35%	25,21%
Abr-18	25,21%	1,50%	26,71%
May-18	26,71%	2,66%	29,37%
Jun-18	29,37%	1,99%	31,36%
Jul-18	31,36%	2,47%	33,83%
Ago-18	33,83%	1,58%	35,41%
Sep-18	35,41%	2,69%	38,10%
Oct-18	38,10%	2,90%	41,00%
Nov-18	41,00%	2,10%	43,10%
Dic-18	43,10%	1,70%	44,80%
Ene-19	44,80%	1,10%	45,90%
Feb-19	45,90%	2,20%	48,10%
Mar-19	48,10%	2,10%	50,20%
Abr-19	50,20%	4,81%	55,01%
May-19	55,01%	1,91%	56,92%
Jun-19	56,92%	0,84%	57,76%
Jul-19	57,76%	1,80%	59,56%
Ago-19	59,56%	1,67%	61,23%
Sep-19	61,23%	2,02%	63,25%
Oct-19	63,25%	1,66%	64,91%
Nov-19	64,91%	1,54%	66,45%
Dic-19	66,45%	1,58%	68,03%
Ene-20	68,03%	2,50%	70,53%
Feb-20	70,53%	1,26%	71,79%
Mar-20	71,79%	0,30%	72,09%
Abr-20	72,09%	1,43%	73,52%
May-20	73,52%	1,15%	74,67%
Jun-20	74,67%	3,88%	78,55%
Jul-20	78,55%	6,03%	84,58%
Ago-20	84,58%	1,54%	86,12%
Sep-20	86,12%	2,92%	89,04%
Oct-20	89,04%	1,05%	90,09%
Nov-20	90,09%	0,22%	90,31%
Dic-20	90,31%	1,04%	91,35%
Ene-21	91,35%	0,84%	92,19%
Feb-21	92,19%	1,18%	93,37%
Mar-21	93,37%	0,76%	94,13%
Abr-21	94,13%	0,28%	94,41%
May-21	94,41%	1,20%	95,61%
Jun-21	95,61%	0,82%	96,43%
Jul-21	96,43%	0,68%	97,11%
Ago-21	97,11%	0,33%	97,44%
Sep-21	97,44%	0,01%	97,45%
Oct-21	97,45%	0,00%	97,45%
Nov-21	97,45%	0,01%	97,46%
Dic-21	97,46%	0,00%	97,46%
Ene-22	97,46%	0,00%	97,46%
Feb-22	97,52%	0,01%	97,52%
Mar-22	97,52%	0,00%	97,52%
Abr-22	97,52%	0,00%	97,52%
May-22	97,52%	0,00%	97,52%
Jun-22	97,52%	0,00%	97,52%
Jul-22	97,52%	0,00%	97,52%
Ago-22	97,52%	0,00%	97,52%
Sep-22	97,52%	0,00%	97,52%
Oct-22	97,52%	0,00%	97,52%
Nov-22	97,52%	0,00%	97,52%
Dic-22	97,52%	0,00%	97,52%
Ene-23	97,52%	0,00%	97,52%
Feb-23	97,52%	0,00%	97,52%
Mar-23	97,52%	0,00%	97,52%
Abr-23	97,52%	0,00%	97,52%
<b>May-23</b>	<b>97,52%</b>	<b>0,00%</b>	<b>97,52%</b>

### 10.-Informe de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental

#### Plan de seguimiento Planes de Manejo Ambiental y Territorial. Etapa de Construcción

Corresponde al conjunto de medidas ambientales y territoriales contenidas en las presentes Bases de Licitación y, en caso que proceda, en la DIA, y en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental. Comprenderá principalmente a las medidas de:

- Mitigación: esto es, aquellas que tienen por finalidad evitar, disminuir o reducir los efectos adversos del proyecto, cualquiera sea su fase de ejecución.
- Medidas de Reparación: aquellas que tienen por objeto reponer uno o más de los componentes del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado y, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas.
- Medidas de Compensación: aquellas que, en caso de no ser posible restablecer las propiedades básicas con las medidas de reparación, tienen por objeto producir el reemplazo o sustitución en los recursos naturales afectados por otros recursos naturales de similares características generando un efecto positivo alternativo y equivalente a uno adverso identificado.

#### Plan de Manejo Ambiental para la Instalación de Faenas y Campamentos (PMIF)

Esta Inspección Fiscal mediante oficio ORD. IF-CO N°2702 del 22 de septiembre de 2021, solicitó a la Sociedad Concesionaria la actualización de plan vigente en versión 2021, dada la reubicación y desmovilización de instalaciones desde espigones oriente hacia sector T1A. La Sociedad Concesionaria remite a esta Inspección Fiscal carta NP-XL-CTO-2021-2459 / NPU-MOP-LET-9418 de fecha 24 de noviembre de 2021, donde presenta los antecedentes en relación al Plan de Instalación de Faenas (correspondiente a lo señalado en el art. 2.8.4 de las BALI), los cuales fueron observados mediante oficio ORD. IF-CO N°3311 del 01 de diciembre de 2021, de manera que esa Sociedad entregue los antecedentes complementarios faltantes. Posteriormente la Sociedad Concesionaria, remite a esta Inspección Fiscal, tomando en consideración lo solicitado en oficio ORD. IF-CO N°3311/2021, carta NP-XL-CTO-2021-2571 / NPU-MOP-LET-9455 de fecha 25 de diciembre de 2021, donde hace entrega de la actualización del Plan de Manejo Ambiental de Instalación de Faenas.

Estos antecedentes fueron revisados por parte de esta Inspección Fiscal y fueron observados mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°0073 del 12 de enero de 2022.

La Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., responde a estas observaciones mediante carta NP-XL-CTO-2022-0146 / NPU-MOP-LET-9589 de fecha 25 de enero de 2022. Luego de revisados estos antecedentes, esta Inspección Fiscal mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°0321 de fecha 08 de febrero de 2022, solicita dar respuesta sobre el acceso a T1A por sector Protocolo. Posteriormente la Sociedad Concesionaria, remite a esta Inspección Fiscal, tomando en consideración lo solicitado en oficio ORD. IF-CO N°0321/2022, carta NP-XL-CTO-2021-265 / NPU-MOP-LET-9666 del 09 de febrero de 2022, donde señala que los antecedentes solicitados fueron informados en carta NP-9648 del 04 de febrero de 2022. Estos antecedentes fueron revisados por parte de esta Inspección Fiscal y fueron observados mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°0378 del 16 de febrero de 2022, en la cual se informa que los antecedentes entregados fueron remitidos a la DGAC para su pronunciamiento. Dado el pronunciamiento de la DGAC en oficio 14/1/2070 de fecha 25 de febrero de 2022, esta Inspección Fiscal remite a la Sociedad Concesionaria el oficio ORD. IF-CO AMB N°0455 de fecha 28 de febrero de 2022, donde entrega las condiciones que se deben cumplir para habilitar paso por sector de protocolo. Finalmente, según lo anterior, se dio aprobación al Plan de Manejo de Instalación de Faenas mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°0656 de fecha 21 de marzo de 2022.

La Sociedad Concesionaria mediante carta NP-FRL-SD-CTO-2023-553 / NPU-MOP-LET-10540 del 25 de abril de 2023, remite a esta Inspección Fiscal la actualización del Plan de Manejo de Instalación de Faenas versión 2023, este documento fue revisado por esta Inspección Fiscal y observado mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°0900 de fecha 17 de mayo de 2023. Mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°0981 de fecha 29 de mayo de 2023, se reitera el envío de antecedentes solicitados por esta Inspección Fiscal a la Sociedad Concesionaria. Se está a la espera de respuesta por dicha entidad.

**PGS y Seguimiento de Informes de Desarrollo  
Sustentable (Informes Trimestrales).**

**PROGRAMA DE GESTIÓN SUSTENTABLE (PGS)**

Constituye el conjunto de procedimientos que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar y ejecutar, en la Etapa de Construcción, para implementar las medidas y exigencias ambientales y territoriales contenidas en las presentes Bases de Licitación, en el Anteproyecto Referencial, en la DIA y sus Adendas, así como en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental.

La Sociedad Concesionaria remite a esta Inspección Fiscal mediante carta NP-XL-CTO-RG-2021-1035 / NPU-MOP-LET-8608 de fecha 26 de abril de 2021, el Programa de Gestión Sustentable (PGS) correspondiente a la versión 2021, la cual fue revisada por esta Inspección Fiscal sin observaciones, siendo remitida al Jefe División de Participación, Medio Ambiente y Territorio de la DGC mediante oficio ORD. IF-CO N°1290 del 07 de mayo de 2021. De parte de esta división, llegaron observaciones mediante correo electrónico, las cuales fueron incluidas en oficio ORD. IF-CO N°1837 del 23 de junio de 2021 y remitidas a la Sociedad Concesionaria. Posteriormente, la Sociedad Concesionaria remite a esta Inspección Fiscal respuesta a las observaciones señaladas mediante carta NP-ADM-XLJ-MV-MY-2021-1640 de fecha 12 de julio de 2021, luego de ser revisados por esta Inspección Fiscal, se da aprobación mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°2013 de fecha 15 de julio de 2021.

De acuerdo a la remodelación del edificio existente T1, donde parte de los trabajos serán realizados con pasajeros en tránsito, fue que se solicitó a la Sociedad Concesionaria, una actualización del PGS junto a otros documentos, mediante oficio ORD. IF-CO AMB N°3212 de fecha 26 de noviembre de 2021. Posteriormente, la Sociedad Concesionaria remite la actualización 2022 del PGS mediante carta NP-XL-CTO-2022-504 / NPU-MOP-LET-9783 de fecha 23 de marzo de 2022.

Este documento fue revisado por esta Inspección Fiscal y observado mediante oficio ORD. IF-CO N°0780 del 06 de abril de 2022. La Sociedad Concesionaria remite a esta Inspección Fiscal carta NP-XL-CTO-2022-631 / NPU-MOP-LET-9824 de fecha 14 de abril de 2022, en la cual solicita un plazo adicional de 10 días para poder dar respuesta de manera satisfactoria. Posteriormente esta Inspección fiscal mediante oficio ORD. IF-CO N°0899 del 22 de abril de 2022, autoriza el plazo adicional solicitado. La Sociedad Concesionaria remite a esta Inspección Fiscal carta NP-XL-CTO-2022-786 / NPU-MOP-LET-9912 de fecha 13 de mayo de 2022, en la cual da respuesta a lo observado en oficio ORD. IF-CO N°0899/2022. Luego de revisados estos antecedentes, esta Inspección Fiscal observa nuevamente este informe mediante oficio ORD. IF-CO N°1107 del 26 de mayo de 2022, dando un plazo de 10 días para entregar los antecedentes solicitados. La Sociedad Concesionaria remite los antecedentes solicitados a esta Inspección Fiscal mediante carta NP-XL-CTO-2022-920 / NPU-MOP-LET-9976 de fecha 06 de junio de 2022. Luego de revisados estos antecedentes por parte de esta Inspección Fiscal, se aprueba el PGS versión 2022 mediante oficio ORD. IF-CO N°1317 del 23 de junio de 2022.

**INFORME TRIMESTRAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

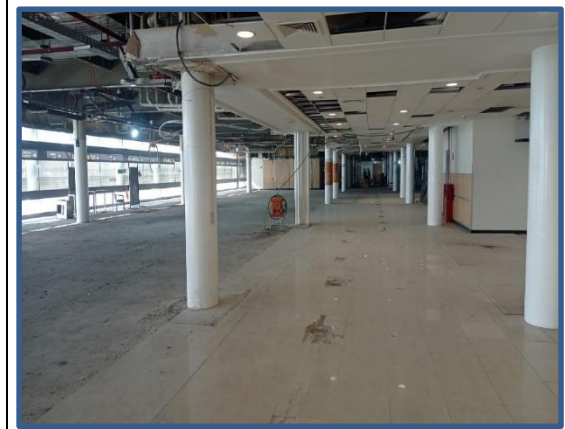
Conforme a lo establecido en las Bases de Licitación en el artículo 2.13.11, la Sociedad Concesionaria deberá elaborar un Informe de Desarrollo Sustentable de la etapa de construcción que dé cuenta del estado del área de faenas hasta el trimestre anterior, con las respectivas componentes ambientales que se vieron afectadas por las actividades y/o obras del proyecto. El alcance del presente documento incluye las actividades y medidas de carácter ambiental definidas en el Programa de Gestión Sustentable y las cuales fueron desarrolladas durante la etapa de construcción del proyecto.

En cuanto al Informe de Desarrollo Sustentable, la Sociedad Concesionaria remite a esta Inspección Fiscal el informe correspondiente al primer trimestre periodo ene-feb-mar 2023 mediante carta NP-FRL-SD-CTO-2023-497 / NPU-MOP-LET-10513 del 14 de abril de 2023. Estos antecedentes fueron revisados por parte de esta Inspección Fiscal y observados mediante oficio ORD. IF-CO N°0806 del 04 de mayo de 2023. Posteriormente, la Sociedad Concesionaria remite a esta Inspección Fiscal carta NP-FRL-SD-CTO-2023-650 / NPU-MOP-LET-10588 del 11 de mayo de 2023, en la cual da respuesta a las observaciones realizadas. Actualmente se encuentra en revisión por parte de esta Inspección Fiscal y será señalado en el próximo informe mensual de la asesoría.

**11.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA FEBRERO 2023**



03/05/2023, Primer Nivel.  
Condición de desorden en relación a acopio de escombros, se solicita mejorar condición del área indicada.



08/05/2023, Primer Nivel  
Se hace retiro de materiales y mejora de condición de orden área, de acuerdo a lo solicitado por esta inspección Fiscal.



05-05-2023, Primer Nivel  
Se solicita mejora de condición de orden y retiro de materiales segregados en el área.



24/05/2023, Lado Aire Sector Norte.  
Trabajos de retiro de manga de embarque 18 por empresa Tianda.



**12- SUBSIDIOS Y COMPENSACIONES**

En este contrato no se consideran subsidios ni compensaciones.

**13.- ETAPA DE OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN**

La Etapa de Operación o Explotación de la concesión comienza junto con la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes.

Esta etapa comprende lo siguiente:

- a) La prestación del Servicio Básico para el que fue construida la obra, dentro del Área de Concesión. Se entiende por Servicio Básico:
  - i. La prestación y explotación de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos
  - ii. La conservación y aseo de la obra, manteniéndola en óptimas condiciones de uso.
- b) El cobro de tarifas a los usuarios de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos.
- c) La ejecución de las obras que deben construirse una vez que la obra haya sido puesta en servicio, si procede.
- d) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales en los que se desarrolle la obra entregada en concesión.
- e) El uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a áreas de servicio conforme a lo estipulado en el artículo 32º de la Ley de Concesiones.
- f) La Compartición de Ingresos con el Estado.

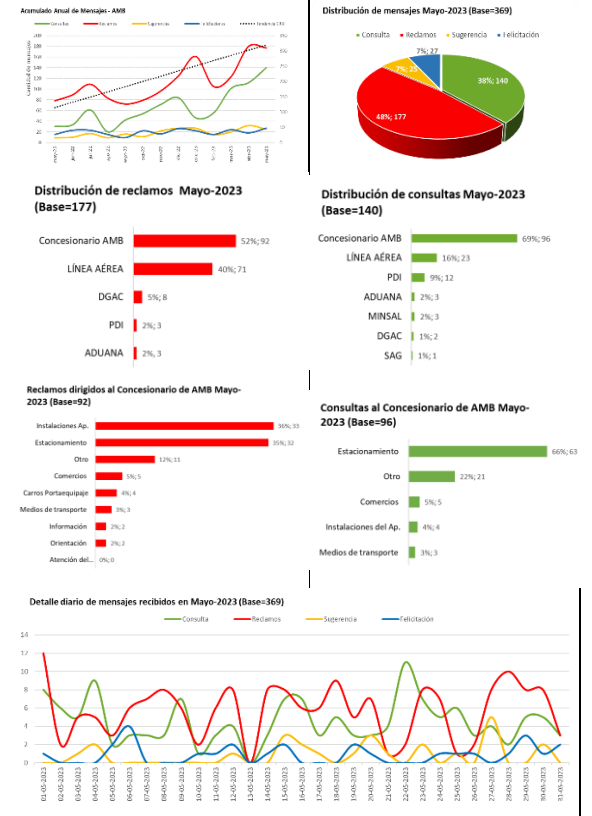
**14.- PASAJEROS EMBARCADOS**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Enero</b>	833.036	924.836	1.061.954	1.197.432	1.173.928	343.617	802.634	995.419
<b>Febrero</b>	792.080	850.400	981.514	1.089.234	1.132.022	335.892	740.075	931.180
<b>Marzo</b>	695.489	771.163	860.808	963.546	567.966	317.308	671.736	895.136
<b>Abril</b>	645.541	729.193	729.150	891.948	42.821	156.035	652.445	823.973
<b>Mayo</b>	685.901	733.542	803.977	871.414	42.019	210.215	683.199	821.851
<b>Junio</b>	641.702	687.652	756.243	818.024	50.982	258.286	636.624	
<b>Julio</b>	786.435	883.333	964.335	1.037.914	59.765	387.190	796.180	
<b>Agosto</b>	722.780	813.552	861.648	932.877	80.232	445.897	722.692	
<b>Septiembre</b>	711.945	803.470	851.823	923.230	120.783	501.178	725.146	
<b>Octubre</b>	783.424	893.634	943.884	899.893	190.239	585.915	814.123	
<b>Noviembre</b>	778.953	855.120	966.568	867.747	272.262	639.376	814.839	
<b>Diciembre</b>	803.188	917.598	1.013.268	994.009	351.203	739.374	889.903	
<b>Total</b>	<b>8.880.474</b>	<b>9.863.493</b>	<b>10.795.172</b>	<b>11.487.268</b>	<b>4.084.222</b>	<b>4.920.283</b>	<b>8.948.786</b>	<b>4.467.659</b>

Fuente: DGAC

**15.- CONSULTAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES**

Evolución de los reclamos, sugerencias y felicitaciones de los últimos 13 meses.



Fuente: Elaboración propia en base información mensual de Nuevo Pudahuel.

**16.- TARIFAS VIGENTES**

**Tarifa por Pasajero Embarcado**

Vuelos domésticos		Vuelos internacionales		Periodo Vigencia
<= 270 km	> 270 km	<= 500 km	> 500 km	
\$3.123	\$7.910	\$7.910	US\$ 30	10 enero 2020 al 09 abril 2020
\$3.167	\$8.021	\$8.021	US\$ 30	10 abril 2020 al 09 julio 2020
\$3.167	\$8.021	\$8.021	US\$ 30	10 julio 2020 al 09 octubre 2020
\$3.196	\$8.093	\$8.093	US\$ 30	10 octubre 2020 al 09 enero 2021
\$3.225	\$8.166	\$8.166	US\$ 30	10 enero 2021 al 09 abril 2021
\$3.267	\$8.272	\$8.272	US\$ 30	10 abril 2021 al 09 julio 2021
\$3.290	\$8.330	\$8.330	US\$ 30	10 julio 2021 al 09 octubre 2021
\$3.369	\$8.530	\$8.530	US\$ 30	10 octubre 2021 al 09 enero 2022
\$3.457	\$8.752	\$8.752	US\$ 30	10 enero 2022 al 09 abril 2022
\$3.575	\$9.050	\$9.050	US\$ 30	10 abril 2022 al 09 julio 2022

Vuelos domésticos		Vuelos internacionales		Período Vigencia
<= 270 km	> 270 km	<= 500 km	> 500 km	
\$3.704	\$9.376	\$9.376	US\$ 30	10 julio 2022 al 09 octubre 2022
\$3.834	\$9.704	\$9.704	US\$ 30	10 octubre 2022 al 09 enero 2023
\$3.903	\$9.879	\$9.879	US\$ 30	10 enero 2023 al 09 abril 2023
\$3.973	\$10.057	\$10.057	US\$ 30	10 abril 2023 al 09 julio 2023

### Servicios Aeronáuticos

#### a) Sistema de Embarque/Desembarque

Tipo de Vuelo	Servicios	Tarifa vigente desde el 1 de diciembre 2021
Vuelos Nacionales	Posición de Contacto <= 45'	0.625 (UF)
	45'+ 30'(o fracción)	0.75 (UF)
	Posición Remota	0.30 (UF)
	Vehículo Terrestre (Embarque/Desembarque)	0.30 (UF)
	Energía Eléctrica**	0.17 (UF)
	30'(o fracción) (entre 0 y 1.000)	0.15 (UF)
	Energía Eléctrica**	0.15 (UF)
	30'(o fracción) (entre 1.001 y 2.500)	0.12 (UF)
	Energía Eléctrica**	0.12 (UF)
	30'(o fracción) (entre 2.501 o más)	0.25 (UF)
Vuelos Internacionales	Agua Potable**	0.25 (UF)
	30'(o fracción)	0.20 (UF)
	Aire Acondicionado**	0.20 (UF)
	30'(o fracción)	1.50 (UF)
	Posición de Contacto <= 60'	0.75 (UF)
	60'+ 30'(o fracción)	0.75 (UF)
	Posición Remota	0.30 (UF)
	Vehículo Terrestre (Embarque/Desembarque)	0.30 (UF)
	Energía Eléctrica**	0.25 (UF)
	30'(o fracción) (entre 0 y 99)	0.22 (UF)
	Energía Eléctrica**	0.18 (UF)
	30'(o fracción) (entre 100 y 499)	0.18 (UF)
	Energía Eléctrica**	0.18 (UF)
	30'(o fracción) (entre 500 o más)	0.25 (UF)
	Agua Potable**	0.25 (UF)
	30'(o fracción)	0.20 (UF)
	Aire Acondicionado**	0.20 (UF)
	30'(o fracción)	0.20 (UF)

(\*\*) Sólo si la aeronave utiliza el suministro.

#### b) Servicios en Plataforma

##### i. Áreas para Servicios en Plataforma.

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015
Terreno eriazo urbanizado	0.34 (UF)
Área pavimentada o losa	0.45 (UF)
Terreno construido	0.80 (UF)

##### ii. Derecho Máximo por Operación.

Código Aeronave (OACI)	Vuelo Doméstico (UF)	Vuelo Internacional (UF)
Códigos A y B	1.28 (UF)	1.64 (UF)
Código C	1.46 (UF)	1.88 (UF)
Código D	2.01 (UF)	2.58 (UF)
Código E	2.23 (UF)	2.87 (UF)
Código F	3.11 (UF)	4.00 (UF)

#### a) Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios Estacionamientos Públicos para Vehículos en General.

Tipo de Estacionamiento	Tarifa vigente desde el 1 de febrero 2022	Máxima estadía
Expreso	\$ 1.668	\$ 33.400
Techado	\$ 1.213	\$ 24.300
Custodia	\$ 527	\$ 10.500

- \* Tarifa por 30 minuto.
- Cobro por minuto.
- \* Exento de cobro por permanencia menor a diez minutos.
- \* Ajuste cada \$100 al alza o a la baja.
- Cobro máximo por día: 10 horas.

#### b) Estacionamientos para Trabajadores del Aeropuerto.

Tipo de Estacionamiento	Tarifa vigente desde el 1 de febrero 2019
Trabajadores	\$ 68.000

\* Arriendo mensual por Estacionamiento

#### c) Sistema de Procesamiento de Pasajeros/Equipaje.

Tarifa por Pasajero embarcado	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2016	Tarifa vigente desde el 1 de Septiembre 2019
	0.02 (UF)	0.0168 (UF)	0.02 (UF)

\* Tarifa cobrada al conjunto de líneas aéreas

#### d) Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Público (tarifa Vía Controlada).

Transporte Público	Tarifa vigente desde el 1 de Febrero 2022
Taxis	\$ 3.140
Minibuses	\$ 3.140
Buses	\$ 6.280

#### e) Servicio de Gestión de Terminales de Carga.

##### i. Servicio a la carga nacional, de courier, transporte expreso y correo

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre 2015
Terreno eriazo urbanizado	0.34 (UF)
Área pavimentada o losa	0.45 (UF)
Terreno construido	0.80 (UF)

##### ii. Servicio a la carga de importación

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde Julio 2019 (UF)
Centro de Importación	0.41

##### iii. Servicio a la carga de exportación

Tipo de Terreno	Tarifa vigente desde el 1 de Enero 2020 (UF)
Área pavimentada o losa	0.654
Terreno construido	1.15